INPEC

INPEC 09-06-2025 15:11
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0115339 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOHN BEHINER BONILLA ESCOBAR
DESTINO 5025 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA
ASUNTO SOLICITUD CDP DOTACION PPL FABRICA GALLETAS
OBS

2025IE0115339

502 – CPMSBEL-GALL

Bello – Antioquia 09 DE JUNIO DE 2025

Dragoneante
SANDRA REY IBARRA
Jefe De Presupuesto
Cpmsbel

ASUNTO: SOLICITUD CDP

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice elaborar CDP, en atención al siguiente rubro: **A-05-01-01-002-008**(tejido de punto ganchillo prendas de vestir) según resolución **número 000003 de enero 02 de 2025**, lo anterior sujeto a las necesidades de la **GALLETERÍA**

RUBRO: A-05-01-01-002-008 tejido de punto ganchillo prendas de vestir	$120.000

Dgte. JOHN BONILLA ESCOBAR
Responsable de la GALLETERIA DEL CPMSBEL

Sol. CDP 14525
CDP 14625

VB.MY DIAZ ARDILA ARIEL ALEXANDER
Director CPMSBEL

Elaboró: JOHN BONILLA
Nombre y apellido **JOHN BONILLA**
Cargo DRAAGONEANTE
Oficina GALLETERIA

Revisó: JOHN BONILLA
Nombre y apellido **JOHN BONILLA**
Cargo DRAAGONEANTE
Oficina

Aprobó:
Nombre y apellido
Cargo
Oficina

INPEC

INPEC 09-06-2025 15:03
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0115311 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOHN BEHINER BONILLA ESCOBAR
DESTINO 5025 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA
ASUNTO SOLICITUD CDP PARA DOTACION PPL PROYECTO AREPERIA
OBS

2025IE0115311

502 – CPMSBEL-GALL

Bello – Antioquia 09 DE JUNIO DE 2025

Dragoneante
SANDRA REY IBARRA
Jefe De Presupuesto
Cpmsbel

ASUNTO: SOLICITUD CDP

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice elaborar CDP, en atención al siguiente rubro: **A-05-01-01-002-008**(tejido de punto ganchillo prendas de vestir) según resolución **número 000003 de enero 02 de 2025**, lo anterior sujeto a las necesidades de la **AREPERIA**

RUBRO: A-05-01-01-002-008 tejido de punto ganchillo prendas de vestir	$640.000

Dgte. JOHN BONILLA ESCOBAR
Responsable de la AREPERIA DEL CPMSBEL

VB. MY DIAZ ARDILA ARIEL ALEXANDER
Director CPMSBEL

Elaboró: JOHN BONILLA
Nombre y apellido **JOHN BONILLA**
Cargo DRAAGONEANTE
Oficina GALLETERIA

Revisó: JOHN BONILLA
Nombre y apellido **JOHN BONILLA**
Cargo DRAAGONEANTE
Oficina

Aprobó:
Nombre y apellido
Cargo
Oficina

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsprey	SANDRA PATRICIA REY IBARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-502	CPMS DE BELLO
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-17-11:46 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14625	**Fecha Registro:**	2025-06-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-502 CPMS DE BELLO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	760.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	760.000,00	**Saldo x Comprometer:**	760.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14525	**Fecha Registro:**	2025-06-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
502ARE AREPAS - EPC MEDELLIN	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	26	CSF						
					Total:	640.000,00	0,00	640.000,00	640.000,00	0,00
502GALL GALLETAS - EPC MEDELLIN	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	26	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00

Objeto:	ADQUICISION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS PPL QUE LABORAN DE LA FABRICA DE AREPAS Y GALLETAS DEL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Firma Responsable

INPEC

INPEC 18-06-2025 10:11
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0122181 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOHN BEHINER BONILLA ESCOBAR
DESTINO 5021 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO DOTACION PPL GALLETERIA
OBS

2025IE0122181

502 – CPMSBEL-GALL

Bello – Antioquia 18 DE JUNIO DE 2025

Sra.
LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
Profesional universitario
Cpmsbel Medellín

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice elaborar CONCEPTO FINANCIERO,en atención al siguiente rubro: **A-05-01-01-002-008**(tejido de punto ganchillo prendas de vestir) según resolución **número 000003 de enero 02 de 2025**, lo anterior sujeto a las necesidades de la **GALLETERÍA**

RUBRO: A-05-01-01-002-008 tejido de punto ganchillo prendas de vestir	$120.000

Dgte. JOHN BONILLA ESCOBAR
Responsable de la GALLETERIA DEL CPMSBEL

VB.MY DIAZ ARDILA ARIEL ALEXANDER
Director CPMSBEL

Elaboró: JOHN BONILLA
Nombre y apellido JOHN BONILLA
Cargo DRAAGONEANTE
Oficina GALLETERIA

Revisó: JOHN BONILLA
Nombre y apellido JOHN BONILLA
Cargo DRAAGONEANTE
Oficina

Aprobó:
Nombre y apellido
Cargo
Oficina

INPEC

INPEC 18-06-2025 10:08
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0122171 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOHN BEHINER BONILLA ESCOBAR
DESTINO 8025 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO DOTACION TPL AREPERIA
OBS

2025IE0122171

502 – CPMSBEL-GALL

Bello – Antioquia 18 DE JUNIO DE 2025

Sra.
LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
Profesional universitario
Cpmsbel Medellín

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice elaborar CONCEPTO FINANCIERO, en atención al siguiente rubro: **A-05-01-01-002-008**(tejido de punto ganchillo prendas de vestir) según resolución **número 000003 de enero 02 de 2025**, lo anterior sujeto a las necesidades de la **AREPERIA**

RUBRO: A-05-01-01-002-008 tejido de punto ganchillo prendas de vestir	$640.000

Dgte. JOHN BONILLA ESCOBAR
Responsable de la AREPERIA DEL CPMSBEL

VB.MY DIAZ ARDILA ARIEL ALEXANDER
Director CPMSBEL

Elaboró: JOHN BONILLA
Nombre y apellido JOHN BONILLA
Cargo DRAAGONEANTE
Oficina GALLETERIA

Revisó: JOHN BONILLA
Nombre y apellido JOHN BONILLA
Cargo DRAAGONEANTE
Oficina

Aprobó:
Nombre y apellido
Cargo
Oficina

INPEC

502-CPMSBEL-AGECO-CONT-

INPEC 09-07-2025 11:11
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0137591 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GLORIA PATRICIA LAVERDE CASTRO
DESTINO 5025 ÁREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOHN BEHINER BONILLA ESCOBAR
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS SEGURIDAD INDUSTRIAL
OBS

Bello, 24 de junio de 2025

2025IE0137591

CONCEPTO FINANCIERO

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para elementos de seguridad industrial para el personal privado de la libertad que laboran en los proyectos productivos fabrica de arepas y galletas del establecimiento.

AREPAS

N°	*Rubro*	*Concepto*	*Valor*	*CDP*
1	**A-05-01-01-002-008**	**TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR**	**$640.000.00**	N.° **14625** de fecha 17 de junio de 2025

GALLETAS

N°	*Rubro*	*Concepto*	*Valor*	*CDP*
1	**A-05-01-01-002-008**	**TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR**	**$120.000.00**	N.° **14625** de fecha 17 de junio de 2025

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de la adquisición de los elementos de seguridad industrial, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría de la CPMS Bello:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al **Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.**
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato.
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén (en caso que se reciban bienes).

Para el pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma, no se realizará ningún pago.

3. IMPUESTOS

La adquisición de los Bienes relacionados en el presente proceso, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión del IVA, según Certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho No. MJD-CER25-0000136-10000 de fecha 10 de enero de 2025.

4. RETENCIONES

a. Retención en la Fuente a título de Renta

- ✓ Compras generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $498.000.00, se aplicará la tarifa del 2.5%.
- ✓ Compras generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $498.000.00, se aplicará la tarifa del 3.5%.

b. Retención de Industria y Comercio

La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplicará teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios).

c. Retención de Estampillas

- ✓ La retención por Estampilla POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;

MARIA DURLEY JAVE MOSQUERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CPMS BELLO

Elaborado por: María Durley Jave Mosquera
Revisado por: Dg. Edwin Parra González
Fecha: 24/06/2025

INPEC

Bello – Antioquia 05 de febrero de 2025

Dragoneante
SANDRA REY IBARRA **2025IE0023292**
Jefe De Presupuesto
Cpmsbel

ASUNTO: SOLICITUD CDP

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice elaborar CDP, en atención a los siguientes rubros: **A-05-01-01-002-008** Tejido de punto o ganchillo, prendas de vestir. de acuerdo a la resolución número **000003 de 02 de enero de 2025**, lo anterior sujeto a las necesidades de la PANADERIA.

RUBRO: A-05-01-01-002-008. Tejido de Punto o Ganchillo, prendas de vestir..	$4.000.000
	$ 4.000.000

Dgte. Álvaro Quesada Caycedo.
Responsable de la PANADERIA DEL CPMSBEL

VB. My: ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA.
Director CPMSBEL

Elaboró: Dgt. **Quesada Caycedo Álvaro.**
Fecha Elaboración: 05/02/2025

Elaboró: Álvaro Quesada Caycedo.	**Revisó: Álvaro Quesada Caycedo.**	**Aprobó:**
Nombre y apellido **Álvaro Quesada**	Nombre y apellido **Álvaro Quesada**	Nombre y apellido
Cargo DRAAGONEANTE	Cargo DRAAGONEANTE	Cargo
Oficina ASADERO	Oficina	Oficina

INPEC

Bello – Antioquia 05 de febrero de 2025

Dragoneante
SANDRA REY IBARRA **2025IE0023314**
Jefe De Presupuesto
Cpmsbel

ASUNTO: SOLICITUD CDP

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice elaborar CDP, en atención a los siguientes rubros: **A-05-01-01-002-009** Cuero y Productos de cuero; Calzado. de acuerdo a la resolución número **000003 de 02 de enero de 2025**, lo anterior sujeto a las necesidades de la PANADERIA.

RUBRO: A-05-01-01-002-009. Cuero y Productos de Cuero; Calzado	$3.200.000
	$3.200.000

Dgte. Álvaro Quesada Caycedo.
Responsable de la PANADERIA DEL CPMSBEL

VB. My: ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA.
Director CPMSBEL

Sol. CDP 4325.
CDP 4425.

Elaboró: Dg. **Quesada Caycedo Álvaro.**
Fecha Elaboración: 05/02/2025

Elaboró: Álvaro Quesada Caycedo.	**Revisó: Álvaro Quesada Caycedo.**	**Aprobó:**
Nombre y apellido **Álvaro Quesada**	Nombre y apellido **Álvaro Quesada**	Nombre y apellido
Cargo DRAAGONEANTE	Cargo DRAAGONEANTE	Cargo
Oficina ASADERO	Oficina	Oficina

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsprey	SANDRA PATRICIA REY IBARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-502	CPMS DE BELLO
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-12-3:28 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4425	**Fecha Registro:**	2025-02-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-502 CPMS DE BELLO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	7.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.200.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.200.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4325	**Fecha Registro:**	2025-02-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
502PAN PANADERIA - EPC MEDELLIN	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	26	CSF						
					Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
502PAN PANADERIA - EPC MEDELLIN	A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	Propios	26	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00

Objeto:	ADQUICISION DE DOTACION PARA LOS PPL DE LA PANADERIA ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Firma Responsable

INPEC

502-CPMSBEL-AGECO-CONT-

Bello, 17 de febrero de 2025

INPEC 17-02-2025 15:12
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0033232 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
DESTINO 5025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALVARO QUESADA CAYCEDO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA PPL QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA

2025IE0033232

CONCEPTO FINANCIERO

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la adquisición de elementos de seguridad industrial para la PPL que labora en el Proyecto Productivo Panadería.

N°	*Rubro*	*Concepto*	*Valor*	*CDP*
1	**A-05-01-01-002-008**	**TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR.**	**$4.000.000**	N° **4425** de fecha 12 de febrero de 2025
2	**A-05-01-01-002-009**	**CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO**	**$3.200.000**	N° **4425** de fecha 12 de febrero de 2025

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de la adquisición de elementos de seguridad industrial, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría de la CPMS Bello:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato.
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén (en caso que se reciban bienes).

Para el pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma, no se realizará ningún pago.

3. IMPUESTOS

La adquisición de los Bienes relacionados en el presente proceso, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión del IVA, según Certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho No. MJD-CER25-0000136-10000 de fecha 10 de enero de 2025.

4. RETENCIONES

a. Retención en la Fuente a título de Renta

- ✓ Compras generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $1.345.000, se aplicará la tarifa del 2.5%.
- ✓ Compras generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $1.345.000, se aplicará la tarifa del 3.5%.

b. Retención de Industria y Comercio

La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplicará teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios).

c. Retención de Estampillas

- ✓ La retención por Estampilla POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;

LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
CPMS BELLO

Elaborado por: Tatiana Blanco
Revisado por: Dg. Edwin Parra González
Fecha: 17/02/2025